

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.091/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, que fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 09 de diciembre de 2022, de doña **Enriqueta Egidia Mamani García**, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial **Rol N° 207.507**; Memorandum N°575, de fecha 09 de diciembre de 2022, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales sean anuladas del sistema; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Relevese del Sistema, los siguientes Rol de las Patentes Comerciales, por la causal de **Término de Giro** - Causal:

NOMBRE	RUT	ROL
Enriqueta Egidia Mamani García		207.507

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/FP

Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.